

RESOLUCIÓN 155/2023, de 8 de mayo, del Director General de Educación, por la que se resuelve definitivamente las ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Navidad de 2022/2023, y se autoriza la concesión y abono de los recursos económicos necesarios.

Por Resolución 472/2022, de 3 de noviembre, del Director General de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 240 de 1 de diciembre de 2022, se aprobaba la convocatoria de ayudas económicas para familias con hijos e hijas en edad escolar (entre los 3 y 21 años) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas, organizadas tanto por administraciones públicas como por entidades privadas sin ánimo de lucro, durante las vacaciones escolares de Navidad del curso 2022/2023, Semana Santa y verano de 2023.

Mediante Resolución 81/2023, de 24 de marzo, del Director General de Educación, se resolvió provisionalmente la concesión de ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Navidad de 2022/2023.

Finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución provisional y reunida la Comisión Evaluadora a tal efecto, se procedió a realizar el estudio y valoración de las alegaciones y subsanaciones presentadas según lo establecido en la Base décima. Comprobando por la Comisión el

cumplimiento por parte de los solicitantes de las ayudas de cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia propone se dicte una Resolución para aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas y denegadas, con las modificaciones correspondientes, tal y como consta en los Anexos de la Resolución.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas, tal y como figuran en el Anexo I que se incorpora a la presente Resolución.

2º Aprobar la relación definitiva de solicitudes denegadas, tal y como figura en el Anexo II que se incorpora a la presente Resolución.

3º Disponer y abonar un gasto máximo de 11.003,78 euros con cargo a la partida presupuestaria 420004-42700-4809-322402 denominada "Ayudas para escuela de vacaciones para alumnado con discapacidades" del presupuesto de gastos de 2023. Identificación BDNS: 657431.

4º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página Web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación. Dicha Resolución y los Anexos podrán a su vez ser consultados por los interesados en el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.

5° Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a la Sección de Inclusión, al Negociado de Gestión Económica, y al Director del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra, a los efectos oportunos.

6° Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, ocho de mayo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González